

INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

CONTRATAR EL SHOW PARA LOS ESTUDIANTES DE LA I.E SAN CRISTOBAL CON EL FIN DE CELEBRAR LA FIESTA DEL NIÑO, INCLUYE DOS SHOW CENTRAL DE MAGIA, PINTACARITAS, RELEVOS CON AROS, BASES DE JUEGOS, RELEVOS CON PLATOS, REFE EN EL P.A.A 16, PROYECTO POAI APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE, RESPETO GESTION ADMINISTRATIVA Y FUCIONAMIENTO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$4,165,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro 60936072320500100623202232020200902	52	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	\$	4,165,000
Disponibilidad Nro.	16		\$	4,165,000
32100150C		ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES	Valor(\$)	4,165,000
		Total compromiso	\$	4,165,000
		Total cancelaciones	\$	0
		Total definitivo	\$	4,165,000

Elaboró 
JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó 
JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

NIT: 900.772.711-5



Medellín 08 de mayo de 2025

Señores institución educativa san Cristóbal

Cordial saludo

PROPUESTA ECONOMICA

Presentamos la propuesta para el evento que tienen planeado llevar a cabo, en su institución educativa, esperando cumplir con sus expectativas

Juegos de competencia

- Pinta caritas
- Relevos con canguros
- Recreo lonas y bombas
- Relevos con aros
- Meseros en apuros
- Base de juegos tradicionales
- Hora loca
- 2 Show central de magia
- Base de manualidad (asteroides voladores)
- Duración 4 horas

Valor 3.500.000 más IVA

Para un total de 4.165.000

Incluye: material necesario para la ejecución de las actividades, transporte y cabina de sonido

Un recreador para cada base

Cualquier inquietud adicional comunicarse con recreaciones Babalu 311 377 08 84

Heliano Patricio Gariu



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 009-05-2025

Cuyo objeto es: SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO .

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	08 DE MAYO 2025 / 11:59 AM	Heliano Patino Garza
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 009-05-2025

En el correo procesoscontratacion@iesancristobal.edu.co de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$4,165,000	RECREACIONES BABALU SAS	900772711-5	21
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 08 DE MAYO 2025.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 08 DE MAYO 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES

Fecha de Evaluación:	08 DE MAYO 2025	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 009-05-2025
Objeto:		
SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO		

OFERENTES

Oferte	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	4,165,000	RECREACIONES BABALU SAS	900772711-5
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferte 1	Oferte 2	Oferte 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70%	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30%	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: RECREACIONES BABALU SAS, con NIT 900772711-5, por un valor de \$ 4165000, por concepto de SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por RECREACIONES BABALU SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,



 JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR
 Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 009-05-2025

(14 DE MAYO 2025)

Por medio de la cual se ADJUDICA: SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO .

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional www.iesancristobal.edu.co, los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente RECREACIONES BABALU SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a RECREACIONES BABALU SAS, identificado con NIT. 900772711-5; Por valor de \$4165000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 16 del 05 DE MAYO 2025.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 14 DE MAYO 2025

JOSE CHARLES VÉLEZ BETANCUR
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 009-05-2025
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	RECREACIONES BABALU SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 4,165,000
FECHA DE INICIO:	14 DE MAYO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 DE MAYO 2025
PLAZO:	03 DIAS

Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N° 06 del 31 de julio de 2024 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 009-05-2025 de 14 DE MAYO 2025, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y RECREACIONES BABALU SAS, identificado con NIT. 900772711-5, representado legalmente por HELIANA PATRICIA GARCIA RUA , con C.C. 43735349, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: SHOW INFANTIL DIA DEL NIÑO , el cual se registrá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SHOW DE 4 HORAS PARA CELEBRACION NIÑOS, INCLUYE: <ul style="list-style-type: none"> • Pinta caritas • Relevos con canguros • Recreo lonas y bombas • Relevos con aros • Meseros en apuros • Base de juegos tradicionales • Hora loca • 2 Show central de magia • Base de manualidad (asteroides voladores)
0	0

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 03 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 -----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 03 DIAS, contados a partir de 14 DE MAYO 2025.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CL 28 A 11 B 04 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 14 DE MAYO 2025

El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

El contratista

HELIANA PATRICIA GARCÍA RUA

C.C.43735349

Representante legal de RECREACIONES BABALU SAS